

Retiro, 25 NOV, 2015

RECIBO EXENTO MP 3.496

VERBO:

- 1) Los Edificios que se conforma la Ley 978-05 de 1996, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 98-98 de 1998 sobre Competencias Administrativas de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°281 posterior de la Presidencia del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Cero N°1844, de fecha 25.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 4) El Decreto subleña con fecha 25.10.15 sobre el otorgamiento de Educación y la 1. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Escuela San Ramón, Comuna de Retiro"
- 5) El Decreto N° 107 (344), de fecha 06.11.15 que aprueba Convenio de Ejecución de Obra relacionado en el vide anexo.
- 6) El Decreto Exento N° 1.100, de fecha 20.11.15 que sanciona ordenanza convenio por parte de la municipalidad.
- 7) Los Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planes, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Mejoramiento Escuela San Ramón, Comuna de Retiro"

CONSEJO:

1. La entidad otorga el proyecto "Mejoramiento Escuela San Ramón, Comuna de Retiro" sujeción con recursos del Ministerio de Educación a través del Programa de Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.
2. Que, en virtud de la solicitud evaluada anteriormente, la Municipalidad de Retiro respalda con esta resolución.
3. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 36.1. de las Bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Retiro.

D E C R E T O

- 1.- **LÍAMESE**, a Licitación Pública la Propuesta "Mejoramiento Escuela San Ramón, Comuna de Retiro"
- 2.- **EXPEDIRSE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planes, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- **PUBLICARSE**, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta en el sitio www.municipal.gov.co
- 4.- **ORDENAR**, a las siguientes dependencias para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta: Dirección de Registros, Administración Municipal y Dirección de Obras Municipales o quienes los subroguen o representen.

ANOTAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR EL EXPEDIENTE.



SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE REGISTROS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA